EL DIRECTOR (E) DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, y en atención a la solicitud de información, que, verificada la planta de personal del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar, no se cuenta con personal suficiente que preste los Servicios Profesionales Jurídicos en el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental de Bolívar, de manera independiente sin que exista subordinación laboral y utilizando sus propios medios.

La presente certificación se expide a los Catorce (14) días, del mes de Julio de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA.
DIRECTORA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CDB (E)

Elaborador por:	Revisador por:	Aprobado por:
Director general asignado		Junta Directiva
Firma	Firma	Firma